



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD

Servicio de Juventud

Expte: JUV/023/2018

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.**

La sección de actividades, ocio y tiempo libre del servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de León, ejerce entre otras funciones el desarrollo del Programa de Actividades de tiempo libre, que pretende ofertar a los jóvenes leoneses una amplia gama de actividades durante el año 2018

La realización de estas actividades de tiempo libre se encomienda a empresas, asociaciones y otras entidades que reúnan las condiciones más idóneas tanto por la cualificación del personal técnico como por su infraestructura.

Por todo ello, la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento de León acuerda la realización de una convocatoria pública de concurrencia competitiva para la selección de proyectos y posterior adjudicación para su inclusión en el programa de actividades juveniles para el 2018, con arreglo a las siguientes:

#### **BASES:**

##### **BASE 1.- Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular las bases para la selección y adjudicación de proyectos para la realización del programa de actividades para el año 2018 de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de León.

Las actividades irán en la línea del desarrollo de las competencias establecidas en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regula la promoción juvenil en Castilla y León. En particular, al fomento y promoción de las actividades juveniles.

##### **BASE 2.- Beneficiarios.**

Podrán participar en esta convocatoria todas las entidades legalmente reconocidas que cuenten con capacidad, medios humanos, técnicos y materiales suficientes para el desarrollo de los proyectos en el marco de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León y del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

##### **BASE 3.- Características y contenidos de los proyectos.**

1. Cada entidad podrá presentar un máximo de 3 propuestas por entidad, a desarrollar entre las fechas de 1 de marzo de 2018 al 11 de noviembre de 2018,



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

estableciendo una clasificación de las mismas, con indicación del precio máximo por participante:

### ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL 2018

#### Con “C” de camino

**El Camino de Santiago en León: (BUS+SENDERISMO)**

Edades: dirigido a jóvenes de 16 a 30 años

Lugar: Por la provincia de León discurren unos 200 kilómetros del Camino Francés,

Material: A los participantes se le deberá facilitar la credencial oficial de peregrino

PRESUPUESTO MAX: 4.000€ (IVA INCLUIDO)

ABRIL.ETAPA 1: Salida desde el Centro Geográfico del Camino Francés-Virgen del Puente-Sahagún-El Burgo Ranero. 21,2 kms

En bus: Alto Carrascal-Centro Geográfico del Camino Francés

Qué ver: Virgen del Puente, La Peregrina, Santo Tirso, San Lorenzo

MAYO.ETAPA 2: El Burgo Ranero- Mansilla de las Mulas. 19 kms

Qué ver: Museo Etnográfico de León

JUNIO.ETAPA 3: Mansilla de las Mulas-León. 20 kms

Museo tres culturas León

JULIO.ETAPA 4: León-Villadangos del Páramo. 21,8 kms

Qué ver: Museo de Ciencias Naturales Virgen del Camino

AGOSTO.ETAPA 5: Villadangos del Páramo-Astorga. 27,1 kms

Qué ver: Puente del Paso Honroso

SEPTIEMBRE.ETAPA 6: Astorga-Foncebadón. 25 kms

Qué ver: Museo de los Caminos Astorga, Puente de Pañote y Cruz de Fierro

OCTUBRE.ETAPA 7: Foncebadón-Ponferrada. 25,5 kms

Qué ver: Castillo de los templarios

NOVIEMBRE. ETAPA 8: Ponferrada- Llegada Iglesia de Santiago Villafranca del Bierzo. 24,1kms

En bus: Laguna de Castilla-O Cebreiro

Qué ver: Iglesia de Santiago

#### Con “E” de excursión

10 NOVIEMBRE 2018

**Vamos que nos vamos... al teatro**

Edades: dirigido a jóvenes de 16 a 30 años

Lugar: Madrid

EL Rey León (BUS+ENTRADAS)

PRESUPUESTO MAX: 2.750€ (IVA INCLUIDO)

#### Con “T” de Taller

DL 9 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO 2018

**Campus tecnológico: “TECNOCAMP 1188”**

PRESUPUESTO MÁXIMO: 4.000€ (IVA INCLUIDO)

Turno de 1 semana dirigido a niños y niñas de 14 a 17 años. Total 5 semanas

Taller de Robótica

Taller de Drones

Taller de impresión en 3D



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

---

Taller de videojuegos  
Taller de diseño de app  
Lugar: León

### **Con “S” de Safari**

14 ABRIL 2018

Un día en mi ciudad “Una joven vieja ciudad”. Safari fotográfico en Instagram: #soyleonjoven

Edades: dirigido a jóvenes de 14 a 30 años

Lugar: León

PRESUPUESTO MAX: 500€ (IVA INCLUIDO)

### **Con “J” de Juego**

ESCAPISMO EN VIVO.

Edades: 16-30 años

Lugar: León

PRESUPUESTO MÁX: 500€ (IVA INCLUIDO)

2.- Los proyectos deberán atenerse a lo especificado en el Anexo I de la presente convocatoria. El licitador con mayor puntuación obtenida no podrá ser objeto de adjudicación de contratos menores que individualmente o conjuntamente superen la cantidad de 15.000€ +IVA.

Los presupuestos han de ser con precio final, incluyendo, materiales para el desarrollo de la actividad, seguro de accidentes y de RC, IVA y transporte i/v desde León.

3.-Las actividades serán gratuitas para los participantes empadronados en el Municipio de León

4.- Los proyectos deberán estar firmados y sellados y contendrán como mínimo:

- Denominación de la actividad
  - Descripción completa de la actividad:
    - Programa concreto que se presenta
    - Fecha de la actividad
    - Duración de la actividad
    - Número de participantes (máximo y mínimo). Se establece un número mínimo de 20 participantes y un máximo de 25 por actividad propuesta. Dependiendo de las características de la actividad cabe la posibilidad de establecer un número de participantes por debajo de dicho mínimo.
    - Lugar de la actividad
    - Instalaciones en las que se va a desarrollar la actividad: tipo de instalación (si es municipal o no) y en caso de ser municipal, horario de utilización y necesidades previstas para su realización.
    - Recursos humanos que aporta la entidad, adjuntando copia de titulaciones, certificaciones o cualificaciones en el marco
-



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

---

del tiempo libre, correspondientes a los monitores y/o personal técnico encargado de organizar y/o ejecutar las actividades.

- Recursos materiales que aporta la entidad.
  - Facilidades Incluidas (Transporte, alojamiento, etc.) La antigüedad del transporte (autobús) no debe ser superior a 5 años para lo que deberá aportarse copia del permiso de circulación del vehículo.
  - Presupuesto total con desglose del IVA que no supondrá en ningún caso el importe máximo licitado en el punto 1 de este artículo.
- Precio unitario de la actividad (cuota por participante) precio total para un grupo mínimo de 20 personas y un máximo de 25. En el supuesto de que la actividad se realice sin completarse el número máximo de participantes, la entidad solo percibirá el importe correspondiente al número real de participantes y no al total presupuestado, a lo cual solo se tendrá derecho en el caso de que se realice con el número total de participantes.
  - La aportación del proyecto de Evaluación de Riesgos de las actividades de tiempo libre del programa que se presenta deberá efectuarse en un plazo máximo de 7 días naturales, en caso de haber sido seleccionada la propuesta de actividad.
  - Copia de Documento acreditativo de la representación que se ostenta de la entidad mercantil.
  - Seguro de RC de al menos 300.000€ que cubra las fechas de la actividad.
  - Certificado de estar al corriente de pagos en la SS.
  - Declaración de que la empresa dispone de personal titulado para organizar las actividades. Una semana antes del comienzo de la actividad deberá acreditarse la carencia de delitos de naturaleza sexual o, en su caso, la existencia de los mismos mediante el correspondiente certificado del personal de tiempo libre participantes en la actividad.

### **BASE 4.- Documentación a presentar.**

- a) Instancia de solicitud PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 (ANEXO I)
  - b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de adjudicación de proyectos de ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE para la campaña de actividades 2018 (ANEXO II)
  - c) Declaración jurada para personas jurídicas de disponer de capacidad de obrar para concertar contrato con el Ayuntamiento de León (ANEXO III)
  - d) Proyecto estructurado y coherente de cada actividad en el que se establezcan precios unitarios fijos y determinados-
  - e) Anexo IV. Cuadro resumen de los proyectos. Máximo 3 proyectos.
-



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

---

f) Anexo V. Cuadro resumen de cada actividad presentada

### **BASE 5.- Presentación de proyectos y subsanación de defectos.**

1.- Los proyectos se presentarán a través de la sede electrónica o registro electrónico del Excmo. Ayuntamiento de León, o en el lugar que estime oportuno el interesado, de acuerdo con el art.16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** computados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el perfil del contratante. Para dicha publicación resulta preceptivo la aprobación de las presentes BASES en Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León.

3.- De acuerdo con lo establecido en el art. 45) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, las sucesivas publicaciones de los actos de trámite correspondientes a la presente convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4.- Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución. Tampoco se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no vayan acompañadas del correspondiente proyecto debidamente estructurado (anexo IV) en el momento de presentar la solicitud, las cuales se archivarán sin más trámite.

5.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, si las mismas no reunieran todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de **diez días hábiles** subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución declaratoria dictada al efecto.

6.- El formato de la solicitud se ajustará al modelo normalizado que se contempla en el Anexo I, así como en la página Web de la Concejalía de Juventud: [leonjoven.net](http://leonjoven.net) (epígrafe: tablón de anuncios)

### **BASE 6.- Selección de proyectos.**

1.- Los proyectos presentados serán revisados, valorados y seleccionados por una Comisión presidida por la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de León e integrada por:

- 1 Técnico Medio de Juventud.
- 1 Técnico Superior adjunto al Jefe de Servicio
- 1 Concejales de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal.

2.- El Ayuntamiento de León publicará en el tablón de edictos, así como en su página web y en la página web [www.leonjoven.net](http://www.leonjoven.net) de la Concejalía de Juventud, la selección de los proyectos aprobados por la Comisión.

---



### **BASE 7.- Criterios de valoración para la selección de proyectos.**

La Comisión tendrá en cuenta para la selección de propuestas los siguientes criterios de valoración y puntuación.

- a) Valoración económica: **hasta 3 puntos**
- b) Contenido de las actividades. Desarrollo y atractivo del programa de la actividad presentada: **hasta 3 puntos**
- c) Relación “mínimo de participantes/precio unitario” para que la actividad se realice. La Comisión valorará con mayor puntuación aquellos proyectos que presenten un menor número de participantes para la realización de la actividad, así como el precio estipulado para la misma, el cual será mejor valorado cuanto más bajo sea éste: **hasta 2 puntos**
- d) Calidad del medio de transporte **hasta 2 puntos**

Las puntuaciones se otorgarán comparativamente a la máxima puntuación obtenida en cada criterio. La baremación se realizará por edades y teniendo en cuenta las diferentes naturalezas de las actividades. Se le concederá a la entidad que más o mejor oferta realice.

### **BASE 8.- Obligaciones de los adjudicatarios de proyectos.**

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a:

- a) Desarrollar las actividades adjudicadas
  - b) Cumplir con todas las estipulaciones recogidas en el proyecto presentado y adjudicado
  - c) Compromiso de contribuir a la difusión publicitaria y promoción de las actividades adjudicadas (redes sociales, web, publicidad propia...)
  - d) La actividad será exclusiva para la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de León en la fecha contratada y totalmente diferenciada de cualquier otra actividad similar que la adjudicataria organice.
  - e) Presentar, en el plazo de 1 mes tras la finalización de las actividades, una memoria final, recogiendo al menos los siguientes puntos:
    - Resumen lo más completo posible de las actividades realizadas, participantes, aspectos técnicos desarrollados, balances, resultados, etc.
    - Imágenes o fotografías de las actividades.
    - Resumen de los ingresos realizados. Se podrá requerir los documentos acreditativos del cobro de los ingresos.
-





## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

### **BASE 9.- Realización, control y anulación de actividades.**

1.- La Concejalía de Juventud incorporará los proyectos seleccionados al Programa de actividades juveniles 2018

2.- El uso de instalaciones y bienes municipales no atribuirán a la entidad prestadora del servicio ningún derecho de propiedad, ni de adjudicación de uso exclusivo o pertenencia, debiendo responder ante los mismos derechos y obligaciones de uso que cualquier otro administrado.

3.- Las actividades se desarrollarán conforme a las normas, pautas y planificación que la dirección técnica de la Concejalía de Juventud establezca con carácter general. La entidad deberá adaptarse a los procedimientos municipales y normas internas cuando así sea necesario. El Ayuntamiento de León deberá facilitar a la entidad, a la mayor diligencia posible y en la medida de sus posibilidades, las condiciones óptimas para el desarrollo de sus tareas.

4.- La entidad será la responsable de ejecutar las actividades conforme han sido reflejadas en los proyectos presentados, las condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases y las directrices marcadas por la Dirección Técnica de la Concejalía de Juventud, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios que la entidad realice para el buen funcionamiento de la actividad de tiempo libre. Será también la responsable de prever, garantizar, subsanar o modificar cualquier situación que merme, dificulte, impida o menoscabe el servicio prestado a los usuarios de la actividad. Esto se hará con independencia del gasto que suponga, el cual deberá ser asumido por la propia entidad. El Ayuntamiento de León velará por estas situaciones y facilitará en la medida de sus posibilidades el apoyo necesario para complementar su labor.

5.- La Dirección Técnica de la Concejalía de Juventud se reserva el derecho de poder realizar cuantas actuaciones, modificaciones o adaptaciones sean necesarias para garantizar el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades. Deberá existir la mayor flexibilidad y capacidad de coordinación posible entre el Ayuntamiento de León y las entidades adjudicatarias ante circunstancias no previstas en las presentes condiciones y requisitos o en las condiciones reales de ejecución.

6.- En caso de que la entidad aporte como instalación para realizar las actividades algún espacio físico determinado ajeno a una dependencia municipal, éste deberá reunir las condiciones de seguridad, sanitarias y técnicas correspondientes, así como ostentar los permisos, licencias o autorizaciones pertinentes. La entidad deberá acreditar documentalmente tales circunstancias, así como autorizar al Ayuntamiento de León la supervisión y/o evaluación de los espacios si fuese necesario.

7.- El Servicio de Juventud se reserva el derecho de anular cualquier actividad si la demanda no cubriese el mínimo de participantes estipulado por la misma. En caso de suspensión de cualquier actividad por este motivo, el Servicio de Juventud deberá comunicarlo al adjudicatario del contrato con una antelación de 5 días hábiles a la fecha de comienzo de la actividad.

8.- El pago de la actividad será por el número exacto de participantes en la misma, teniendo en cuenta el mínimo y máximo necesario para su realización.



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

---

### **BASE 10.- Infracciones.**

1.- Las entidades adjudicatarias deberán cumplir todo lo establecido en las presentes Bases reguladoras y en los proyectos presentados.

2.- En caso de incumplimiento de alguna cláusula del contrato por parte del adjudicatario, el Ayuntamiento de León, previa tramitación del expediente correspondiente, le excluirá de la participación en las dos siguientes convocatorias de análoga naturaleza a la actual, pudiéndose además exigir las responsabilidades correspondientes.

### **BASE 11.- Consideraciones generales.**

1.- En caso de duda o no contemplación de algún aspecto relacionado con la convocatoria, se resolverá según lo dispuesto por la Dirección Técnica de la Concejalía de Juventud

2.- El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

### **BASE 12.- Régimen jurídico.**

1. La Comisión de Valoración, conforme al art. 210 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

2. Las actuaciones en relación con la presente convocatoria, así como en relación a la ejecución de las actividades se regirán en primer lugar por lo contenido en las presentes Bases. Para todo aquello que no estuviere contemplado, se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, en la normativa de haciendas locales, en la normativa de contratos del sector público, en la normativa en materia de juventud y demás normas concordantes de ámbito estatal, autonómico y local que resulten de aplicación.

---





# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
SERVICIO DE JUVENTUD  
EXPEDIENTE: JUV/023/2018

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (ANEXO I) CONVOCATORIA PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES JUVENILES 2018

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA y/o EMPRESA SOLICITANTE				
DENOMINACION ENTIDAD // EMPRESA MERCANTIL :	CIF:			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:	NIF:			
DOMICILIO:	C.P.:			
LOCALIDAD:	TELÉFONO (FIJO Y MOVIL):			
PAGINA WEB:	EMAIL:			
<b>Titularidad Cuenta Bancaria</b>				
D. / Doña : _____ , en calidad de _____ Certifica que la entidad _____ tiene abierta la siguiente cuenta:				
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENTIDAD		SUCURSAL		

Datos del proyecto/s Actividades Infantiles. Únicamente 3 Proyectos por entidad			
NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PRESENTA	1	2	3
Proyecto	Proyecto	Proyecto	
Actividad	Actividad	Actividad	

Datos del proyecto/s Actividades Juveniles. Únicamente 3 Proyectos por entidad					
NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PRESENTA			1	2	3
ACTIVIDADES JUVENILES de 14 a 17 años			ACTIVIDADES JUVENILES de 18 a 30 años.		
Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto
Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad

PLAZO DE PRESENTACIÓN
La documentación requerida para la Inscripción, deberá ser presentada a través de la sede electrónica o registro electrónico del Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, nº 10, El plazo de presentación de solicitudes será de <b>10 días hábiles</b> computados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
SERVICIO DE JUVENTUD  
EXPEDIENTE: JUV/023/2018

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (ANEXO I) CONVOCATORIA PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES JUVENILES 2018

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA y/o EMPRESA SOLICITANTE				
DENOMINACION ENTIDAD // EMPRESA MERCANTIL :	CIF:			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:	NIF:			
DOMICILIO:	C.P.:			
LOCALIDAD:	TELÉFONO (FIJO Y MOVIL):			
PAGINA WEB:	EMAIL:			
<b>Titularidad Cuenta Bancaria</b>				
D. / Doña : _____ , en calidad de _____ Certifica que la entidad _____ tiene abierta la siguiente cuenta:				
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENTIDAD		SUCURSAL		

Datos del proyecto/s Actividades Infantiles. Únicamente 3 Proyectos por entidad			
NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PRESENTA	1	2	3
Proyecto	Proyecto	Proyecto	
Actividad	Actividad	Actividad	

Datos del proyecto/s Actividades Juveniles. Únicamente 3 Proyectos por entidad					
NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PRESENTA			1	2	3
ACTIVIDADES JUVENILES de 14 a 17 años			ACTIVIDADES JUVENILES de 18 a 30 años.		
Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto
Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad

PLAZO DE PRESENTACIÓN
La documentación requerida para la Inscripción, deberá ser presentada a través de la sede electrónica o registro electrónico del Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, nº 10, El plazo de presentación de solicitudes será de <b>10 días hábiles</b> computados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

---

## Documentación que deberán acompañar

- 1.- Proyecto/s de ACTIVIDADES 2018 (*máximo 3 proyectos por entidad*)
- 2.- Copia de Documento acreditativo de la representación que se ostenta de la entidad mercantil.
- 3.- Declaración responsable cumplimiento requisitos para obtener condición de beneficiario de adjudicación (ANEXO II)
- 4.- Declaración jurada de capacidad de obrar para concertar contrato con el Ayuntamiento de León (ANEXO III)

### Privacidad y Protección de datos

*De acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de León se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos de carácter personal y al deber de tratarlos con confidencialidad. A estos efectos, adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.*

*La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales tiene como finalidad la gestión, prestación y mejora de los servicios al usuario. El usuario podrá ejercer, en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito y acompañando fotografía de NIF ante: atención al ciudadano: Avda Ordoño II, 10 ([atención.ciudadano@aytoleon.es](mailto:atención.ciudadano@aytoleon.es)).*

---



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
SERVICIO DE JUVENTUD  
EXPEDIENTE: JUV/023/2018

## ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS EN CADA CASO, PARA SER BENEFICIARIO DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUVENILES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018**

DATOS IDENTIFICATIVOS	
NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
DOMICILIO:	C.P.:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Como _____ de la entidad (en su caso)	
con domicilio en _____	

### COMPARECE:

Ante la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de León y

**DECLARA QUE** (nombre de la entidad)

- 1.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 2.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 3.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 4.- Se halla en posesión de la Tarjeta de Identificación Fiscal o del resguardo de haberla solicitado; del Certificado (si procede) de la exención del IVA y del documento acreditativo de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
- 5.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudor de este por ningún concepto.
- 6.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (para empresas y entidades con ánimo de lucro), manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria cedan al Ayuntamiento de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

El solicitante,

(firma y sello)



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
SERVICIO DE JUVENTUD  
EXPEDIENTE: JUV/023/2018

## ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS JURÍDICAS	
NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD:	CIF
de acuerdo con la escritura de poder (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la que representa)	

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad:

- 1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación legalmente exigida para concertar con el Ayuntamiento de León la ejecución de contratos relacionados con la PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES 2018
- 2º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo:

Sello de la empresa



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
SERVICIO DE JUVENTUD  
EXPEDIENTE: JUV/023/2018

## ANEXO IV

### CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD:

PROYECTO / ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	EDAD		PARTICIPANTES	
			MIN	MAX	MIN	MAX

\* **El importe máximo de cada actividad** se calcula: multiplicando el precio por persona por el máximo de participantes en dicha actividad no pudiendo superar cada actividad propuesta el importe máximo de 11.750€ especificado en la base 3.

<b>**COSTE TOTAL</b>	
--------------------------	--

\*\* **El coste total:** se calcula sumando el importe máximo de todas las actividades presentadas

**IMPORTANTE:**

Deberán cumplimentarse todas las casillas





# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD  
SERVICIO DE JUVENTUD  
EXPEDIENTE: JUV/023/2018

## ANEXO V CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO

<b>DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:</b>
FECHAS PROPUESTAS:
LUGAR:
EDADES:

  

<b>DATOS DEL SEGURO:</b>
COMPAÑÍA ASEGURADORA:
FECHA DE CADUCIDAD DEL SEGURO:

  

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</b>
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN:
SERVICIOS QUE INCLUYE:
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD (IVA INCLUIDO):
SERVICIOS QUE <b>NO</b> INCLUYE:
Nº PLAZAS CON PRECIO REDUCIDO

Fdo.:

*Cumplimentar una ficha de cuadro -resumen por cada proyecto presentado*